



**DIFUSIÓN PÚBLICA DE RECTIFICACION DOCUMENTOS EXPTE.22/13  
“SUMINISTRO DE UN NEFELÓMETRO INTEGRADO DE TRES  
LONGITUDES DE ONDA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS  
COEFICIENTES DE DISPERSIÓN Y RETRODISPERSIÓN DE AEROSOL  
PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de la Resolución Rectoral 872/13 de fecha 01/07/2013 por la que se ordena publicar la cofinanciación Feder del proyecto nº CGL 2012-39623-C02-02 del Plan Nacional I+D+i PRISMA-AITANA.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



## Servicio de Contratación

Expte. 22/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud de Resolución Rectoral nº 683/13 de 21 de mayo de 2013, se aprobó el expediente nº 22/13 de "Suministro de un nefelómetro integrado de tres longitudes de onda para la determinación de los coeficientes de dispersión y retrodispersión de aerosoles para la Universidad Miguel Hernández de Elche" en el desarrollo del proyecto nº CGL 2012-39623-C02-02 del Plan Nacional I+D+i PRISMA-AITANA, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Con fecha 28 de mayo de 2013 se ha realizado comunicación de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica de la cofinanciación Feder de dicho proyecto.

Dado que en las instrucciones dictadas para el cumplimiento del Plan de comunicación Feder 2007-2013 para proyectos cofinanciados por parte de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, se establecen unos requisitos de publicidad que no constan en el expediente, sin que supongan defecto alguno que invalide las actuaciones realizadas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Rectificar los documentos del expediente 22/13 de "Suministro de un nefelómetro integrado de tres longitudes de onda para la determinación de los coeficientes de dispersión y retrodispersión de aerosoles para la Universidad Miguel Hernández de Elche" en el sentido de incluir los requisitos formales de publicidad que constan en la instrucción mencionada.

**SEGUNDO.-** Comunicar a los licitadores la modificación de la financiación y publicarla en el Perfil de Contratante de la Universidad.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 18/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)